



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

52/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, que en el plazo de quince (15) días hábiles remita a este Concejo Deliberante un informe detallado sobre el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N.º 5551, promulgada por Decreto Municipal N.º 1947/2018, desde su promulgación hasta la fecha.

Dicho informe deberá contener:

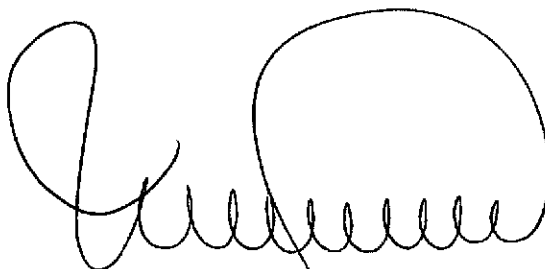
- 1) cantidad de kits adquiridos;
- 2) monto total abonado para dicha compra;
- 3) cantidad de kits entregados;
- 4) listado de organizaciones civiles que articulan con la autoridad de aplicación, en la organización y desarrollo del programa.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

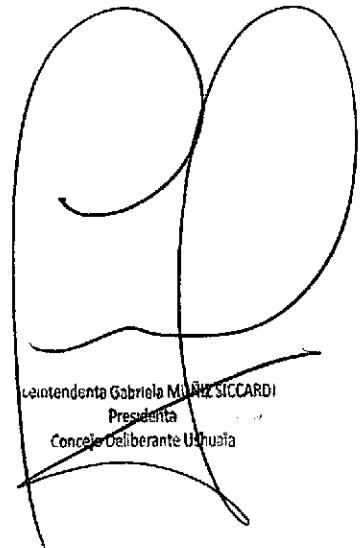
RESOLUCIÓN CD N.º 171 /2025.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/08/2025; CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2025.-

 MLCV



Dgo. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Leintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia